

## ¿Una palmada es violencia?

### Maltrato hacia niñas, niños y adolescentes en el hogar

Lic. Andrea Tuana

El castigo como forma de disciplinamiento está fuertemente legitimado aun en nuestro país. Padres y madres o personas que tienen la responsabilidad de cuidado de niñas, niños y adolescentes sienten que tienen margen para imponer límites utilizando distintos grados de maltrato físico y emocional. Desde un sacudón, cachetada, o tirón de pelo hasta otras formas que tradicionalmente eran usadas en forma masiva - pegar con cinturón, vara, chancleta- entre otras. La violencia emocional está más asociada al grito para intimidar, al insulto y la humillación como una forma de descargar el enojo y paralizar al otro.

El mundo adulto busca justificar, minimizar y en cierto modo ser tolerante consigo mismo quedando las niñas, niños y adolescentes expuestos a la violencia y enormemente desprotegidos. Hasta que no tengamos una fuerte conciencia social de que no hay situación, que justifique violentar a nuestros hijos e hijas no lograremos combatir las distintas violencias que ocurren en el ámbito del hogar y en el ámbito social.

Las prácticas que condenamos en el ámbito público (violentar en la calle, en el trabajo, en espectáculos públicos, en los centros detención, en los centros educativos, entre otros) las ejercemos sin mayor prurito en el ámbito privado del hogar.

En el año 2007 cuando se sancionó en nuestro país la ley 18214 de integridad personal de niños, niñas y adolescentes que prohíbe el castigo físico se generaron fuertes polémicas y opiniones cruzadas donde muchas personas indignadas defendían abiertamente su derecho a corregir a sus hijos e hijas mediante el uso del castigo físico. Aun hoy muchos padres-madres hablan de pérdida de autoridad por un exceso de derechos.

Esta ley establece:

*"ARTÍCULO 12 bis. (Prohibición del castigo físico).- Queda prohibido a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes".*

Cabría preguntarse cuál es la diferencia ética entre pegarle a un hijo por su desobediencia y pegarle a un vecino que hace caso omiso a una demanda concreta que le hagamos, por ejemplo solicitarle que baje el volumen de la música.

Las respuestas no se dejan esperar:

- “Es mi hijo y tengo derecho a disciplinarlo”, lo que inmediatamente lo transforma de ser humano a objeto de propiedad privada
- “Me tiene que respetar”, lo que desdibuja el objetivo pedagógico. Los hijos tienen que aprender a convivir en sociedad respetando a todos y todas y los padres son las primeras personas con las que interactúan. El objetivo como padres es acompañar, guiar y ayudar a nuestros hijos e hijas a lograr ese aprendizaje.
- “Una palmada a tiempo ahorra muchos males futuros.” Violentar la integridad de un ser humano, faltar el respeto de esta forma es enseñarles a violentar a otros, a faltar el respeto a otros, es justificar que la violencia se puede usar en algunas circunstancias.

Los adultos y adultas tenemos serias discapacidades en ejercer nuestro rol de guía, apoyo, cuidado y sostén de nuestros hijos e hijas, nos quedamos impotentes y sin herramientas para contener los desbordes de nuestros hijos y apelamos a la violencia para disciplinar.

Es hora de hacernos cargo de la violencia que generamos, dejar de pensar que son los otros quienes violentan y cuestionarnos seriamente qué sociedad estamos cimentado al ejercer esos niveles de sometimiento, dominación y arbitrariedad hacia nuestros hijos e hijas.

Una sociedad que pretenda disminuir los niveles de violencias que padece (violencia social, violencia doméstica, violencia en las relaciones interpersonales, entre otras) debe trabajar intensamente en erradicar toda práctica de violencia en la crianza de las niñas, niños y adolescentes.

Cuando hablamos de las violencias que sufren niñas, niños y adolescentes hablamos de relaciones de sometimiento y dominación que estos sufren por parte de otras personas, especialmente por el mundo adulto. Lejos de ser un problema de desborde o descontrol, de padres – madres o cuidadores, es una estrategia de control sistemática que se impone en las relaciones familiares.

Las relaciones de género y generacionales establecen condiciones de vulnerabilidad fuertemente asociadas a la producción de las violencias al determinar relaciones de poder y subordinación entre varones y mujeres, entre adultos y niñas, niños y adolescentes, lo cual genera jerarquías dentro y fuera del hogar que habilitan relaciones de abuso de poder, dominación y sometimientos múltiples.

*“La violencia doméstica no es un conflicto familiar o un problema de convivencia, la violencia doméstica es un problema de justicia social. Implica un sistema de dominación estructural donde las mujeres, niños, niñas y adolescentes son quienes en forma abrumadora están ubicados en el lugar de oprimidos, sometidos, controlados. A partir de un orden social milenario estos colectivos sociales (especialmente las mujeres) han sido y actualmente siguen siendo posicionados en un lugar de subordinación respecto del colectivo social varones. (Tuana, 2013:1)*

La ley 17514 (Ley de Violencia doméstica) define la violencia doméstica como:

*“Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho”.*

Define como manifestaciones de violencia:

- **Violencia física:** Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona
- **Violencia psicológica o emocional.** Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.
- **Violencia sexual:** Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.
- **Violencia patrimonial:** Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

La Organización Mundial aporta la siguiente definición:

*“El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.”*

Los niveles de daño que produce la violencia doméstica son muy graves. Limitan seriamente la posibilidad de las personas de constituirse en sujetos de derechos, afectan su autopercepción, autoestima y autoconfianza, legitiman las relaciones de dominación y perpetúan la violencia de generación en generación, afectan las relaciones sociales de las personas y es productora de otras formas de violencia a nivel social, además de todas las secuelas físicas y psicológicas que genera. No es aceptable pensar que hay grados de violencia tolerables y grados de violencia intolerables o graves. Todas las formas de maltrato son graves porque violentan la integridad del ser humano, porque vulneran sus derechos y perpetúan la violencia.

Los únicos responsables de la existencia de violencia doméstica en nuestra sociedad somos nosotros mismos, una sociedad que condena por una parte este problema, pero

que reproduce valores sexistas, adultocentristas y discriminatorios que generan asimetrías de poder y abonan las condiciones para que se establezcan relaciones de dominación y control al interior de las familias.

El desafío que tenemos por delante es transformar aquellos valores tradicionales que nos habilitan a utilizar la violencia hacia nuestros hijos e hijas como forma tolerable de disciplinamiento. Educar al mundo adulto en formas de relacionamiento con las niñas, niños y adolescentes desde el respeto y la horizontalidad.

Combatir las ideas machistas y adultocentristas que producen relaciones sociales injustas, dominantes, de extremo sometimiento y que normalizan la superioridad de algunas personas por sobre otras.

### **Bibliografía consultada**

Barudy, Jorge: "El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil". Paidós, España 1998.

Bourdeiu, Pierre: "La dominación masculina" Ed Anagrama Barcelona 2000

Burin, Mabel y Meler, Irene: "Varones: género y subjetividad masculina" 2da ed. – Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras, 2009.

Giberti, Eva: "Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares". Centro de Publicaciones Educativas y material didáctico, Buenos Aires, 2005.

González, Diana, Tuana, Andrea: "El Género, la Edad y los escenarios de la Violencia Sexual", Ediciones Mastergraf, Montevideo, 2009.

Ochotorena, Joaquín de Paúl: "El maltrato psicológico infantil". En escritos de psicología. Universidad del País Vasco. 1999.

Segato, Rita Laura: "Las estructuras elementales de la violencia", 1era ed. Bernal; Universidad Nacional de Quilmes, 2003

Tuana, Andrea - Efectos de la violencia familiar en los adolescentes y su impacto en el contexto social, ediciones Eppal. Revista Regional de trabajo social. Año XIV 200 N° 19